

## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

### Público en General

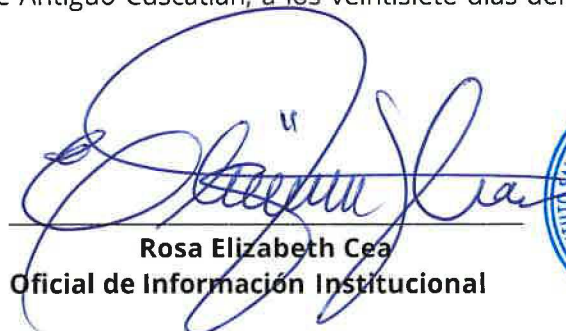
Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, todas las Instituciones del Estado, estamos obligadas a divulgar y poner disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del Art. 10 de la LAIP.

El Numeral 24 del Art. 10 LAIP, establece que se debe publicar la información correspondiente a que **los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus Resoluciones Ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones.**

En ese contexto, se hace del conocimiento que durante el Primer Trimestre 2023, dicha información no aparece publicada en nuestro Portal de Transparencia, **por no ser competente por la Ley de creación de INSAFORP; no obstante, en caso de darse, se hará la publicación para su consulta.**

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil veintitrés.

  
**Rosa Elizabeth Cea**  
**Oficial de Información Institucional**



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7334. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, rdeleon@insaforp.org.sv